

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre que se cita, término municipal de Chiclana, Cádiz. (PP. 2802/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/19/CA/0008.

Con la denominación: Conexión peatonal y ciclista entre San Fernando y Chiclana, a través del Caño de Sancti Petri (tramo Chiclana), t.m. de Chiclana, Cádiz.

Promovido por: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: «Documentación técnica para las solicitudes de autorización y concesión del dominio público marítimo-terrestre del proyecto de construcción de la conexión peatonal y ciclista entre San Fernando y Chiclana de la Frontera a través del Caño de Sancti Petri (Parque Natural)». Expediente. 11.0110SV.17.

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 591,0 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre y de 4.700 m² de ocupación temporal, con posibles acopios y acceso de maquinarias, para la ejecución de las obras.

Las actuaciones proyectadas solicitadas en la concesión son:

- Pasarela del Caño de Sancti-Petri.
- Pasarela del Caño de Bartivas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar Proyecto Técnico, Estudio de los Efectos del Cambio Climático y Estudio Económico-Financiero.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádoz, 30 de octubre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00164372